



Secretaría General

Of N°09/9001/030000/ **0665**

Ciudad de México, 25 de marzo de 2025.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración

El H. Consejo Técnico, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250325/59.P.DA**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251 fracciones IV y XXXVIII, 263 y 264 fracciones III, XIV y XVII, 277 F y 277 G de la Ley del Seguro Social; 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, mediante oficio número 227, del 11 de marzo de 2025, así como del dictamen del Comité Conjunto de Administración y Presupuesto, emitido en reunión realizada el día 24 del mes y año citados; **Acuerda: Primero.-** Autorizar la contratación plurianual del arrendamiento de 770 vehículos administrativos por 36 meses, estableciendo la distribución del gasto en tres años. **Segundo.-** Autorizar la contratación plurianual, por un monto total máximo de \$718,560,561.60 (setecientos dieciocho millones quinientos sesenta mil quinientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.), con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$159,680,124.80 (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta mil ciento veinticuatro pesos 80/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2026, la cantidad de \$239,520,187.20 (doscientos treinta y nueve millones quinientos veinte mil ciento ochenta y siete pesos 20/100 M.N.); c) en el ejercicio fiscal 2027, la cantidad de \$239,520,187.20 (doscientos treinta y nueve millones quinientos veinte mil ciento ochenta y siete pesos 20/100 M.N.); y d) en el ejercicio fiscal 2028, la cantidad de \$79,840,062.40 (setenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil sesenta y dos pesos 40/100 M.N.); todas las cifras anteriores incluyen el Impuesto al Valor

H. Consejo Técnico



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Agregado. Es responsabilidad de la Dirección de Administración dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social, donde la elección del plazo deberá considerar las mejores condiciones para el Instituto en términos de economía, eficacia y eficiencia. **Tercero.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Administración para que considere, dentro de su presupuesto de operación en cada ejercicio fiscal a partir del año 2025 y hasta el 2028, las cantidades anuales correspondientes al periodo contratado de conformidad con el punto Segundo de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social. **Cuarto.-** La presente autorización se limita exclusivamente al ámbito presupuestario, y no genera implicación alguna sobre los respectivos procedimientos de contratación, mismos que deberán realizarse con estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones, legales, normativas y procedimientos aplicables. **Quinto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración, para que en el supuesto que se requiera modificar el monto de contratación y/o el desglose de los recursos para cada ejercicio fiscal establecidos en el punto Segundo del presente Acuerdo, invariablemente deberá ser autorizado por este Órgano de Gobierno, previa opinión de la Dirección de Finanzas del Instituto. **Sexto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Administración, para que presente a este Órgano de Gobierno anualmente, un informe sobre los resultados de la contratación que se autoriza”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente.

Dr. Jorge Gaviño Ambriz
Secretario del H. Consejo Técnico



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Norma Gabriela López Castañeda. Directora Jurídica.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/JTGM/MAPR/cxrc



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Paseo de la Reforma Número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 52 38 27 00. www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000452620 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DSG División Servicios Generales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Arrendamiento de Vehículos par

Fecha Impresión: 09/04/2025 Fecha Validación: 09/04/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 159,680,125.00 51321006 3250301 ARREND VEH SERVS ADMTVOS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	5,347.8	14,612.2	19,960.0	19,960.0	19,960.0	19,960.0	19,960.0	19,960.0	39,920.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 159,680,125.00
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAMIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MN

ING. RODRIGO TRUJILLO CASTELLANOS

Autorizó

COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000452620

FECHA SOLICITUD: 01/04/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51321006	140000	09	099001	N/A	01/05/2025	5,347,793.00
2	51321006	140000	09	099001	N/A	01/06/2025	14,612,223.00
3	51321006	140000	09	099001	N/A	01/07/2025	19,960,016.00
4	51321006	140000	09	099001	N/A	01/08/2025	19,960,016.00
5	51321006	140000	09	099001	N/A	01/09/2025	19,960,016.00
6	51321006	140000	09	099001	N/A	01/10/2025	19,960,016.00
7	51321006	140000	09	099001	N/A	01/11/2025	19,960,016.00
8	51321006	140000	09	099001	N/A	01/12/2025	39,920,029.00
TOTALES							159,680,125.00